



Resolución Administrativa

Lima, 28 de Abril de 2023

la Universidad Nacional Federico Villarreal, emiten la autorización respectiva a la solicitud presentada por el Médico Residente del 3er. Año, de la especialidad de Neumología, Juan Diego CAMPOS RODRIGUEZ, para que realice la rotación antes señalada.

Los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, traslados, gastos de alimentación, estadía, seguro médico y otros que se generen por el viaje, son financiados por el propio interesado de acuerdo a la Declaración Jurada.

Que, mediante Acta de Reunión N°16-2023-Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional Hipólito Unanue, de fecha veinticuatro de Abril de 2023, aprueba la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, para que el citado profesional realice la **ROTACIÓN EXTERNA INTERNACIONAL AL INSTITUTO NACIONAL DEL TÓRAX Santiago de Chile - CHILE, en el Servicio de Medicina Respiratoria**, a partir del 01 de Mayo al 30 de Junio del 2023.

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Unidad de Personal, emite opinión favorable respecto de la licencia con goce de haber por capacitación, solicitado por el mencionado profesional; indicando que su participación se enmarca dentro de las normas que regulan la materia; señalando además que se le ha otorgado a solicitud del interesado un día anterior y un día posterior del evento para el desplazamiento respectivo; por lo que se debe emitir el acto resolutorio.

Con el visado del Área de Capacitación de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Licencia por Capacitación con Goce Haber, al Médico Residente del 3er. Año, Juan Diego CAMPOS RODRIGUEZ, de la especialidad de Neumología de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con Plaza libre para que realice la **ROTACIÓN EXTERNA INTERNACIONAL AL INSTITUTO NACIONAL DEL TÓRAX Santiago de Chile - CHILE, en el Servicio de Medicina Respiratoria**, a partir del 30 de Abril al 01 de Julio del 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2.- DISPONER que el profesional citado en el artículo 1° de la presente resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, remita al titular del Hospital Nacional Hipólito Unanue (01) juego impreso y vía magnético del informe de la capacitación y efectúe una exposición sobre el contenido del evento al que acudirá.

Artículo 3.- PRECISAR que el cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al estado ni otorgará derechos a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional, debiendo notificar a la interesada para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



LRVM/ACHF/efh
Área de Capacitación

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina de Administración
- () Interesado
- () Registro Legajo y Escalafón
- () Selección
- () Control de Asistencia
- () Comunicaciones
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
.....
Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal

BOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

04 MAYO 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista
visto.



Resolución Administrativa

Lima, 28 de Abril de 2023

El Expediente N°23-015391-001, presentado por el profesional **Juan Diego CAMPOS RODRIGUEZ**, Médico Residente del 3er. Año, de la especialidad de **Neumología** que contiene el Informe N°32-2023-UP-AC-N°17/HNHU, del Área de Capacitación de la Unidad de Personal, del Hospital Nacional Hipólito Unánue; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades referidas mediante la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero del 2023, sobre acciones de personal en el Artículo 12.2. Delegar durante el Año Fiscal 2023, a las oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la Facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: (...), literal h) Licencias y permisos (...);

Que, mediante el Artículo 3° de la Ley N° 30453 establece que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Salud, bajo la modalidad de docencia en servicio con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas para el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

Que, el Artículo 38° del Decreto Supremo N°007-2017-SA, establece que los Médicos Residentes, como parte de un Programa de Formación realizan rotaciones internas en su sede y rotaciones externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o al extranjero.

Que, el literal b) del mismo cuerpo legal antes citado señala que "Las rotaciones externas en el extranjero establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria y las Instituciones MINSA, ESSALUD y Sanidades, Naval, FAP, Ejército y Policial Nacional del Perú, según corresponda no pudiendo exceder de tres (03) meses del total de su programa académico, esta rotación tendrá carácter efectivo y puede añadirse al mes de vacaciones".

Que, según Memo N°120, de fecha 11 de Noviembre de 2022, el Dr. Francisco Arancibia Hernández, Jefe del Servicio de Medicina Respiratoria del Instituto Nacional del Tórax, acepta la solicitud para que el Médico Residente del 3er. Año, **Juan Diego CAMPOS RODRIGUEZ**, realice la **ROTACIÓN EXTERNA INTERNACIONAL AL INSTITUTO NACIONAL DEL TÓRAX - Santiago de Chile - CHILE**, en el Servicio de Medicina Respiratoria, a partir del 01 de Mayo al 30 de Junio del 2023.

Que, Según el informe S/N, de fecha 20 de Enero del 2023, el Jefe del Departamento de Neumología, Médico Cirujano **Néstor SALCEDO VARGAS** del Hospital Nacional Hipólito Unánue, expresa su conformidad para que el Médico Residente del 3er. Año, **Juan Diego CAMPOS RODRIGUEZ**, de la Especialidad de Neumología de la Universidad Nacional Federico Villarreal, realice **LA ROTACIÓN EXTERNA INTERNACIONAL AL INSTITUTO NACIONAL DEL TÓRAX Santiago de Chile - CHILE**, en el Servicio de Medicina Respiratoria, a partir del 01 de Mayo al 30 de Junio del 2023.

Que, según informe S/N, de fecha 20 de Enero del 2023, el Médico Cirujano **Jorge Luis GUTIERREZ GUTIERREZ** – Tutor de Residentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal en esta sede hospitalaria, brinda su autorización para que el Médico Cirujano Residente del 3er. Año **Juan Diego CAMPOS RODRIGUEZ** realice la rotación solicitada.

Que, según informe S/N, de fecha 20 de Enero del 2023, el Médico Cirujano **NERY VILLAFANA LOSZA** – Coordinador de Residentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal en esta sede hospitalaria, brinda su autorización para que el Médico Residente del 3er. Año **Juan Diego CAMPOS RODRIGUEZ** realice la rotación solicitada.

Que, según Carta N°129-2023-UPG-FMHU-UNFV, de fecha 29 de Marzo de 2023, el Decano Carlos Enrique Paz SOLDAN OBLITAS y la Directora Teresa TRUJILLO HERRERA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Hipólito Unánue de